



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MEJILLONES

Ciudad Histórica, Turística e Industrial

ORD: 675 /2019

ANT: -

MAT: entrega PdC Corregido.

Mejillones, 02 OCT 2019

DE: **SERGIO VEGA VENEGAS**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES

A: **SANDRA CORTEZ**
JEFA OFICINA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
II ANTOFAGASTA

02 OCT 2019 1137

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Junto con saludar y en relación a las observaciones formuladas al PdC presentado por la Ilustre Municipalidad de Mejillones, para la Plaza Luis Cuadra de Mejillones.

Adjunto el PdC con las correcciones solicitadas mediante la Res Ex °3 / ROL F-020-2019.

Sin otro particular se despide
Atte.


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES

SVV/AOV/ fcv
DISTRIBUCION:

- SMA
- Alcaldía
- Archivo DOM
- Archivo SECLAC

870

INUTILIZADO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MEJILLONES

Ciudad Histórica, Turística e Industrial

Programa de Cumplimiento
“ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA LUIS
CUADRA, D.S N°43/2012.”
Rol F-020-2019



INTRODUCCIÓN

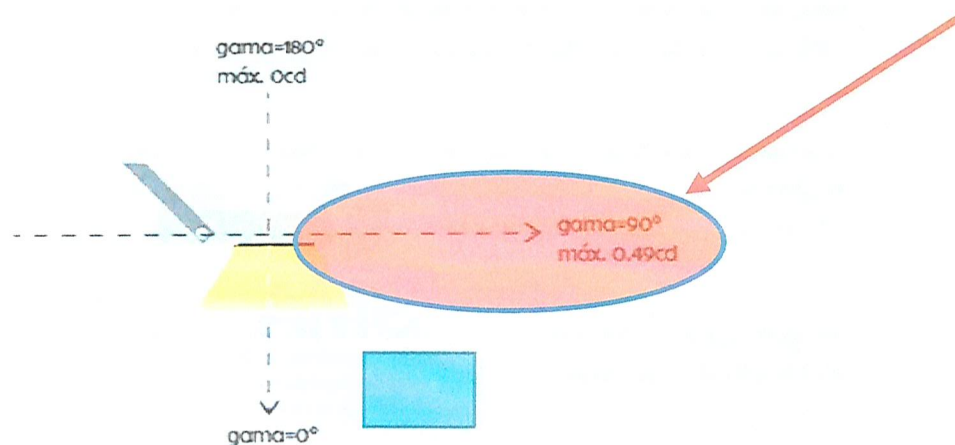
Considerando que la región de Antofagasta está regulada por **Decreto Supremo N° 43/2012**, la cual tiene por objetivo prevenir la contaminación lumínica de los cielos nocturnos de las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo de manera de proteger la calidad nómica de dichos cielos mediante la regulación de la emisión del flujo radiante por parte de las fuentes reguladas

La Municipalidad de Mejillones es un titular y corresponde una unidad fiscalizable para esta normativa en lo que compete al alumbrado público de mejillones el cual en su gran mayoría ha sido re cambiado por la nueva tecnología LED que da cumplimiento a la normativa del Decreto Supremo número 43/2012. Sin embargo aún existen plazas antiguas que con que cuentan con la iluminación antigua que no cumple con esta normativa siendo una de estas la plaza Luis Cuadra de Mejillones según consta en la Resolución de la SMA.

De acuerdo a lo indicado por esta resolución de la SMA, con fecha 25 octubre en el año 2018, la plaza Luis Cuadra fue fiscalizada en razón de la evaluación del decreto su cumplimiento del DS N° 43/2012 la cual presenta observaciones que se detallan más adelante y que son parte de este programa de cumplimiento

Incumplimientos detectados en la plaza Luis Cuadra, del Decreto Supremo número 43

- 1°. Falta de certificación de las lámparas que forman parte del alumbrado público de la plaza Luis Cuadra
(Faltan certificaciones DS N°43)
- 2°. letra B incumplimiento del límite de emisión establecido en el Decreto Supremo número 43
(Excede el Angulo Gama 90°)



Fuente: Sitio Web Oficina de Protección de la Calidad del Cielo del Norte de Chile,
<https://opcc.cl/normativa/>

- 3°. incumplimiento del requerimiento de información

1. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

1.1 Hecho N°1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Las lámparas de haluro metálico que forman parte del alumbrado público de la plaza Luis Cuadra de la comuna de Mejillones no cuentan con la certificación del cumplimiento de los límites de emisión conjunta
NORMATIVA PERTINENTE	<p>DS N° 43/ 2012</p> <p>Artículo 13. El control de la presente norma de la emisión se realizará mediante certificación , previa a la instalación del cumplimiento de los límites de emisión conjunta en caso de las lámparas instaladas luminarias o proyectores, de la verificación del cumplimiento de los límites de luminancia en los casos de letreros luminosos ya instalados y mediante verificación de la correcta instalación de todas las fuentes emisoras, conforme con lo establecido en la presente norma</p> <p>Artículo 16. Laboratorios Y Certificado. La certificación, previo a la instalación, del cumplimiento de los límites emisión conjunta en el caso de las lámparas instaladas luminarias o proyectores, se deberá realizar mediante laboratorios autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante la SEC.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Dado que las lámparas fiscalizadas no están certificadas no permiten no permiten entregar el cumplimiento normativo del decreto sobre el número 43 de las luminarias instalada en la plaza Luis Cuadra, dando como resultado Qué está luminarias puedan estar contaminando los cielos.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Para El cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo 43, se proponen las siguientes acciones:
	(i) acción 1, Evaluar El cumplimiento normativo del Decreto Supremo 43 de todas las luminarias de la plaza los cuadra
	(ii) Acción 2, recambiar las viejas luminarias por luminarias nuevas con sus respectivas certificaciones

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS						
2.1 METAS						
regularizar la totalidad de las luminarias de la plaza de la Plaza Luis cuadra en un plazo no mayor a dos meses con sus respectivas certificaciones						
2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su
1	Acción	Inicio 08-mayo -2019 termino 30 de septiembre	luminarias certificadas que cumplan con la normativa del DS N°43/2012 adquiridas"	Reporte Inicial	M\$6.944	

	<p>Adquisición de luminarias certificadas que cumplen con la normativa del Decreto Supremo número 43 sobre Prevención de la contaminación lumínica de los cielos nocturnos de la región de Antofagasta Atacama y Coquimbo.</p>					
	<p>Forma de Implementación</p> <p>El proyecto considera el recambio sistemático de todas las luminarias de la comuna de mejillones y que estas a su vez en cumplimiento cabal al Decreto Supremo número 43 siendo la plaza Luis cuadra una de las primeras en quedar completamente norma.</p>			<p>licitación decretos que aprueban contrato, adjudicación ,ficha técnica de las luminarias</p>		

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su
2.	Acción y Meta	inicio 30 de Agosto termino 30 de octubre	Evaluación realizada, con la determinación del número de luminarias que requieren ser reemplazadas.	Reporte Inicial	\$ 0.	Impedimentos
	determinación de las luminarias que deben ser cambiadas en la Plaza Luis Cuadra para adaptarse al cumplimiento del DS N°43/2012			Fotografías con coordenadas de las luminarias de la plaza, de acuerdo a la guía de elaboración y presentación de un PdC"		No aplica.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se solicitará a la empresa que tiene el contrato de mantención de luminarias de la comuna de Mejillones, que realice la respectiva evaluación			Informe de avance de evaluación de las luminarias de la plaza, con fotografías fechadas y georreferenciadas		No aplica.
				Reporte final		

					<p>Informe completo de todas las luminarias de la plaza indicando su cumplimiento normativo del Decreto Supremo número 43 e indicando claramente el número total de luminarias el número de luminarias que cumple con la normativa del número de luminarias que no cumple con la normativa y cuál es el número de recambio total</p>	
--	--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción y Meta	Desde el inicio del PDC y dentro de los 60 días corridos desde la notificación de aprobación del PDC	100% de luminarias de la plaza Luis Cuadra con certificación de cumplimiento de los límites de emisión, de conformidad a lo dispuesto en el DS N°43/2012.	Reportes de avance	\$0	Impedimentos
	Recambio de luminarias que no cuenten con la certificación de cumplimiento de los límites de emisión en conformidad a lo dispuesto en el D.S N°43/2012.			Se acreditara que las luminarias que serán reemplazadas cuentan con certificación para el DS 43/2012.		No hay.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Reemplazo de luminarias que no cuenten con certificación de cumplimiento de los límites de emisión, por luminarias certificadas. Se determinará cuales luminarias requieren ser reemplazadas en base al informe generado mediante la implementación de la acción N°2"			Informe final con la totalidad de la luminaria cambiadas y con su respectiva certificación que cumple con la con el Decreto Supremo número 43		No aplica.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	<p data-bbox="211 521 685 584">Acción</p> <p data-bbox="211 584 685 933">"Informar a la superintendencia del medio ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en el la Resolución exenta N°116/2018 de esta superintendencia."</p> <p data-bbox="211 933 685 1063">Forma de Implementación</p> <p data-bbox="211 1063 685 1427">dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá a SPPDC y cargara el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones comprometidas"</p>	"Permanente "	Esta acción no requiere de un reporte o medio de verificación específico, una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservara el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC"	<p data-bbox="1412 521 1721 584">Reportes de avance</p> <p data-bbox="1412 584 1721 933">N/A</p> <p data-bbox="1412 933 1721 1063">Reporte final</p> <p data-bbox="1412 1063 1721 1427">N/A</p>	\$0	<p data-bbox="2001 521 2389 584">Impedimentos</p> <p data-bbox="2001 584 2389 933">Problemas exclusivamente técnicos que pudiesen afectar el funcionamiento del sistema digital en el que implemente el SPDC y que impida la correcta</p> <p data-bbox="2001 933 2389 1063">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p data-bbox="2001 1063 2389 1427">Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando lo motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos al sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo el comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p>

--	--	--	--	--	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la Ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A

1.2 Hecho N°2

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	HECHO 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	“Las lámparas de las luminarias correspondientes a la plaza Luis Cuadra se encuentran instaladas en un Angulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que a excede a la permitida para un Angulo gama mayor a 90°”
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo número 43/2012. • <i>“Artículo 6. límite de intensidad luminosa se establece que en el caso de las lámparas instaladas o proyectores, que se utilizan en el alumbrado ambiental, alumbrado funcional, alumbrado industrial, alumbrado ornamental y decorativo, avisos y letreros iluminado la exigencia serna las siguientes (..) 2. Una distancia de intensidad luminosa de 0 candelas, para un Angulo gamma mayores a 90°, por cada 1.000 lúmenes del flujo de la lámpara” a su vez, se define en el artículo 5 de la citada norma el Angulo Gama como el “Angulo formado por la perpendicular bajada desde el centro de la luminaria, o el proyector, a la calzada y el plano horizontal que pasa por el centro de la lámpara”. Una representación de dicho Angulo se observa en la Imagen 1 a continuación.”</i>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Dado que las lámparas fiscalizadas fuera del Angulo máximo permitido para el Angulo gama 90°, no permiten entregar el cumplimiento normativo del decreto sobre el número 43 de las luminarias instalada en la plaza Luis Cuadra, dando como resultado Qué está luminarias puedan estar contaminando los cielos.

Para El cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo 43 de la Plaza Luis Cuadra, se proponen las siguientes acciones:

- (i) **Acción 1, realizar el recambio de luminarias con sus respectivas certificaciones y ángulos correctos.**

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

regularizar la totalidad de las luminarias de la plaza de la Plaza Luis cuadra en un plazo no mayor a dos meses con sus respectivas certificaciones

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS
			(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)		INCURRIDOS (en miles de \$)
	Forma de Implementación				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su
5.	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	-			-		-
	-			Reporte final		-

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)		(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)		(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)
6.	Acción	Desde el inicio del PDC y dentro de los 60 días corridos desde la notificación de aprobación del PDC	"Total de las luminarias de la plaza Luis Cuadra instaladas con Angulo de inclinación que no exceda el Angulo gamma 90°"	Reportes de avance	\$0	Impedimentos
	Instalación de las nuevas luminarias, que cumplan con el DS 43 y sus respectivos ángulos, asegurando que todas las luminarias de la plaza ninguna exceda el angulo Gamma 90° (ya sean luminarias nuevas o existentes todas deben cumplir con Angulo Gamma 90°).			Fotografías con coordenadas de las antiguas luminarias de la plaza, e informe de medición de los ángulos. Como mínimo con un transportador.		No hay.
	Forma de Implementación			Informe de avance de trabajos en el recambio de las luminarias de la plaza Luis Cuadra		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	El contratista de alumbrado público hará el recambio de luminarias de la plaza Luis Cuadra con su personal capacitado para esta labor, y se supervisara el Angulo gama 90° como mínimo con transportador.			Informe final con la totalidad de la luminaria cambiadas y con su respectiva certificación que cumple con la con el Decreto Supremo número 43 y sus respectivos ángulos.		No aplica.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la Ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	N/A				N/A	

1.3 Hecho N°3

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	“No se entrega la información solicitada mediante acta de inspección ambiental de 25 de octubre de 2018”
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Que tal como se indicó en la sección III. A de la presente formulación de cargos, en el acta de inspección ambiental realizada con fecha 25 de octubre de 2018 en la plaza Luis cuadra, se solicitó a la I. Municipalidad de Mejillones el envío de los Certificados de Contaminación Lumínica de luminarias Instaladas, otorgándose un plazo de 10 días Hábiles al Efecto. Dicho requerimiento se realizó en virtud de la atribución que en el artículo 3 letra e) LO-SMA otorga a la Superintendencia.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Los efectos negativos generados por el problema de comunicación, provoco un incumplimiento de la Municipalidad de Mejillones y provocó un procedimiento de Sanción de la SMA.

Para El cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo 43 y LO-SMA artículo 35 j) de la Plaza Luis Cuadra, se proponen las siguientes acciones:

- (i) Acción 1, capacitar a los funcionarios de oficina de partes para la entrega de documentación importante.
- (ii) Acción 2, Entrega de información a la SMA, solicitada por la SMA en la formulación de cargos RES EX. N°1/ ROL F-020-2019

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

regularizar la totalidad de las luminarias de la plaza de la Plaza Luis cuadra en un plazo no mayor a dos meses con sus respectivas certificaciones

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
			(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	0
	N/A			N/A	
	Forma de Implementación			N/A	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su
	Acción y Meta	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	N/A.			N/A		No aplica.
	Forma de Implementación			N/A		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			Reporte final		No aplica.
	N/A			N/A		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7.	Acción	Desde el inicio del PDC y dentro de los 15 días corridos desde la notificación de aprobación del PDC	Informe final que dará cuenta de que la totalidad de las funcionarias fueron capacitadas, en relación a las comunicaciones provenientes de la SMA.	Reportes de avance	\$0	Impedimentos
	Capacitación de las funcionarias de oficina de partes.			Presentación de capacitación		No hay.
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Jornada de capacitación de funcionarias de oficina de partes para la entrega de documentación relevante, se entregará una circular interna que identifique a las personas que deberán ser comunicadas ante la llegada de documentación de la SMA.			Informe con registro de capacitación de funcionarias		No aplica.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la Ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	N/A				N/A	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Adquisición de luminarias certificadas que cumplen con la normativa del Decreto Supremo número 43 sobre Prevención de la contaminación lumínica de los cielos nocturnos de la región de Antofagasta Atacama y Coquimbo.
	2	-
	3	-
	4	Adquisición de luminarias certificadas que cumplen con la normativa del Decreto Supremo número 43 sobre Prevención de la contaminación lumínica de los cielos nocturnos de la región de Antofagasta Atacama y Coquimbo.
	5	-
	6	-
	7	-

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		<p>A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.</p>
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	-	
	2	Evaluación con el contratista del recambio de las antiguas luminarias.	
	3	Recambio de luminarias por luminarias certificadas que cumplan con la normativa el Decreto Supremo número 43	
	4	-	
	5	Evaluación de la instalación de las nuevas luminarias, que cumplan con el DS 43 y sus respectivos ángulos.	
	6	Instalación de las nuevas luminarias, que cumplan con el DS 43 y sus respectivos ángulos.	
	7	Capacitación de las funcionarias de oficina de partes.	


3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	60	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	-
	2	-
	3	Recambio de luminarias por luminarias certificadas que cumplan con la normativa el Decreto Supremo número 43
	4	-
	5	-
	6	Instalación de las nuevas luminarias, que cumplan con el DS 43 y sus respectivos ángulos.
	7	Capacitación de las funcionarias de oficina de partes.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		En Semanas <input checked="" type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
N° Identificador de la acciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
REPORTES	En Meses		En Semanas <input checked="" type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte Inicial																
Reporte de avance 1																
Reporte de avance 2																
Reporte de avance 3																
Reporte de avance 4																
Reporte de avance 5																
Reporte de avance 6																
Reporte de avance 7																
Reporte final																



Sergio Vega Venegas
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES